

GUSTO & FUSION SAC

DIR: AV JUAN DE ARONA 830 SAN ISIDRO - LIMA
Bisanti Cafe

18528

CARGO
R.U.C. 20601205875
**FACTURA
ELECTRONICA**
F001 - 00000751

Señor(es) : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. Fecha de Emision : 22/11/2019
Dirección : JR. AUGUSTO TAMAYO NRO. 160 URB. CHACARILLA SANTA CRUZ - LIMA LIMA SAN ISIDRO
DNI/RUC : 20100116392 Moneda : SOLES
Forma de Pago : Contado
Observación :

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción (1 ítems)	Valor Unitario	Valor Venta
1.00	NIU	Servicio De Catering	4 484.00	4 484.00

SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES

Autorizado mediante Resolución
Nro. 034-005-0005294/SUNAT.
Representación impresa de la FACTURA Electrónica.
<http://restafact.com/facturacion>
Hash: R7LuRxLWNqIg0Ax6WqaVO5+6pUU=



Descuentos sin impuestos : **SI 0.00**
Sub Total: **SI 3,800.00**
IGV: **SI 684.00**
Importe Total: **SI 4 484.00**

26 NOV. 2019 11:06
RECIBIDO

PAGO
02 DIC. 2019

Nº Pedido: 06-5870
Fecha Certificación: 27/11/19
Plazo de Pago: 06/12/19
Penalidad: SI No
Retención PYME: SI No
Pago Anticipado: SI No





ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

ADC-073

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
GUSTO & FUSION SAC

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
46-8820

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Servicio de Catering para la reunión del taller de Planeamiento Estrategico 2020

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 4,484.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
22.11.2019

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES

8. PENALIDAD

Sí

No

Motivo

9. OBSERVACIONES

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



Gerencia de Finanzas

Fecha: 26.11.19



27-11-19

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.